

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado N° 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la jubilación, y se les asignan sendas pensiones del Estado, a las siguientes personas:

- a) Al señor Adolfo Pérez, una pensión de cuarenta y cinco pesos oro (RD\$45.00) mensuales; y
- b) A la señora Serafina Aquino Peña de Tapia, una pensión de sesenta pesos oro (RD\$60.00) mensuales:

Art. 2.—Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 114° de la Independencia, 95° de la Restauración y 28° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3522, que nombra al Dr. Ney Bienvenido Arias Lora Representante del Gobierno ante el Congreso de la Real Sociedad de la Salud, en Eastbournel Inglaterra.— G. O. N° 8216, del 22 de febrero de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3522

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El Dr. Ney Bienvenido Arias Lora, Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Gran Bretaña, queda designado Representante del Gobierno dominicano ante el Congreso de la Real Sociedad de la Salud, el cual tendrá lugar en Eastbourne, Inglaterra, del 28 al 2 de mayo de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3523, que nombra al Doctor José Angel Saviñón Observador del Gobierno, ante la Sesión Extraordinaria de la Asociación Regional VI (Europa), a celebrarse conjuntamente con la OIT.— G. O. Nº 8216, del 22 de febrero de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3523

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El Dr. José Angel Saviñón, Delegado Permanente de la República ante la Oficina Europea de la ONU y ante la OIT, queda designado Observador del Gobierno dominicano ante la Sesión Extraordinaria de la Asociación Regional VI-Europa), a celebrarse conjuntamente con la Organización Internacional de Aviación Civil, en Ginebra, Suiza, a partir del 21 de febrero de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3524, que nombra al Doctor Enriquillo Rojas Abreu Observador del Gobierno ante la Séptima Reunión del Comité Técnico Interamericano del Cacao, en Palmira Colombia.— G. O. Nº 8216, del 22 de febrero de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3524

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Cons-